

Claustro de ^{Real} ~~Monte~~ de 17 de Sept. de 1788

Acordado el cl. q. no chuzen novedades

trabose sobre el pago de la renta de la Cath^{na} de Anath. y se Acordo que por ahora se sus penda el ajuste de la cuenta de dicha Cath^{na} y sede parte al claustrro para que resuelva lo que tenga por comben^{te}.

R. Vazquez
J. Cavallero
R. Carr. Flox.
D. Ayala, dig.
D. Exorcido ocoia
B. Elizondo.
B. Cortei.
D. Juez.

trabose sobre la Cath^{na} del S. Muna^{or} xia, se Acordo que solo se le pague hasta el dia tres de Julio, y el resto sea para el libro respecto ala Cath^{na} de Reg. de Anath del S. Duran se Acordo lo mismo y con el S. Muna^{or}.

Sejore un Mem. del S. M^{or}ns. Araque, en q. soli cita el deposito de los quarenta florines aumen tados a su Cath^{na} y se Acordo, que en abem cion a sex este un negocio pend. ante los S. del R. y Supremo Consejo, y el claustrro pleno de la Univ. la parte del M^{or}ns. D. Juan Araques acuda a donde mejor le pareciere, pero que entre tanto, la contaduria, no puede ignorar en el modo de repartir las rentas que ha observado desde el año del 73. H. el p^{re}s.

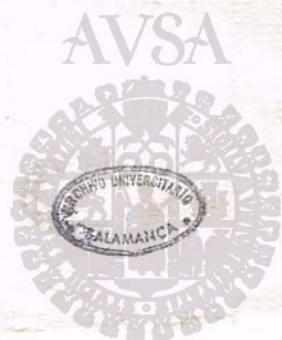
M^{or}ns. Vazquez J. Cavallero



Claustro de Contaduría de 8. Octubre de 88 -

Res
5.
Vazquez - Presento el Secret^o los docum^{tos} que se mandaron
Ramos - En el Claustro anterior, y enterado los ss. haviendo
Salas - conferenciado en el asunto, teniendo por la vanie-
Janguas - dad de los t^{os} y lo Excmo de p^{re}ci^{os} de t^{os} de gener^{os}
Saxo de goicoa - Acordaron que sobre los doce mil m^{rs} que se an^g-
Elviondo - naron p^o el Claustro de Contaduria d. d. 1683. para
Corbey - el gasto de pap^o tinta libros y su encuadernacion,
Juez. - y ciento treinta y dos d. para el de Carbon d^o t^o.
de 1692. se aumente hasta seis^o y quarenta d.
v. por ambos Ramos, deida inclusive la futura
inmediata cuenta -

de Ramos. N^o Vazquez
V. R. 



64

Junta de Contaduría

Sept. y Oct. de 1788.

Montañá 17 de Septiembre de 1788
Manuel de Guzmán

Mi hijo don

Diego

0

7

03
010
12000
358.28
1020
17

[Large decorative flourish]

Ilmo. S.^{or}

Señor.

358
132
490

El M^o. D.^o Juan de Araque Catedratico de Musica
 Jubilado p.^a Sta Univ. de Salam.^a ante V.S. con el debido
 respeto se presenta, y dice, q.^e habiendo ininterrumpido ya a la Univ.
 en su primer Memorial parte de las razones, q.^e le asisten,
 p.^a reclamar contra el Acuerdo de un Claustro tambien de conta-
 doria celebrado el treze de Sept.^r de setenta y quatro en
 q.^e se mando se le rebasasen los quaxenta floxines aumentados
 a su Catedra p.^a el R.^o y Supremo de Castilla; y no habien-
 do podido contentar a un d^o. Univ. a un justa demanda p.^a los
 motivos q.^e V.S. no ignora; suplica a V.S. se sirva tener pre-
 sente al tiempo de echar las cuentas generales su leg.
 Memorial, en el q.^e pide se depositen los d^{os}. quaxenta
 floxines, hasta q.^e la Univ. o el Supremo Consejo declare,
 si los debe percibir, o no; y protesta en el interin qual-
 quiera q.^e V.S. haga, o determinare en perjuicio de su
 d^o. Año. 8. que y prospere a V.S. los a. q.^e desea su
 mas reconocido hijo, y oblig. Serv.
 M.^o Araques.

[Large decorative flourish]
Ilmo. S.^{or}

[Signature]

AVSA



50

353

132

485

25

~~18~~

200

25

6

AVSA



2

97

Del Claustro de Contaduría.

2

Diego Garcia de Laxides Secretario de V.S. con el debido respeto, haze presente, como en el año de 1683 Acordo este Claustro señalax al Vecint^o doce mil m^{rs}, anuales por razon de los gastos de Papel, Tinta Plumas, y enquadernaciones, de Libros; Como tambien en el año de 1692. se Acordo señalax, anualm^{te}, cinco ducados, y dos r^{es}. para el coste de un Carro de Carbon para las Justas, cuyas Cantidades en d^{hos} tiempos, acaso venian suficientes, pero en los tiempos presentes, vien notorio es a V.S. no pueden sufragar, en atención al subido, que uno, y otro de d^{hos} Crecidos que azeres que se han aumentado, como es de ver facil^{te}, en los Libros de Claustros, y Vocaciones de aquellos tiempos, Codejados con los presentes; En cuya atención pongo en la alta penitencia de V.S. el que mirando esto como es Justo lo arregle para en lo subzerido, qui lo tubiere por conveniente, señale alguna Cosa por lo pasado; Que en esto se dá favor de V.S. a quien Dios que los m^{rs}, am^s, que le supp^{ca} el menor de sus Criados.

L. M. B.

Diego Garcia de Laxides

